[illegible] el dicho adelantado e el dicho concejo aya acordado delo [illegible]
[illegible] al rey nro señor, al condestable de castilla por cuyo del dicho
concejo fue la carta que fuera por mandado del dicho señor rey, por su
mandado fue por este tiempo el dicho concejo, ofiçiales, omes buenos de la
[illegible] del dicho concejo adelantado ordenaron, mandaron e estorçaron por
mensajeros dela dicha abdiar alos oymdos por lugar señalado conmenda de
alado e afeytes otros, como nos e mandaron e fueron dados alos
dichos mensajeros el aprobe al dicho por lugar dos [illegible] de rey
[illegible] e alos dichos [illegible] otros e como nos [illegible]
[illegible] de, [illegible] nro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] e [illegible] [illegible] [illegible]

E oy el dicho adelantado por quien dixo el condestable de castilla su
hermano que uno por mandado del rey nro señor da ala dicha abdiar
[illegible] en la dicha abdiar por el que el mando expresa mente ala
regimiento [illegible] en la dicha abdiar fuese regido el que el en nombre del dicho señor rey
e del dicho condestable su hermano no entrediar abramar en nueva
en ninguna guysa salvo que no fuese por estorçal, expresso del dicho
señor rey e del dicho condestable e de este tiempo el dicho adela
rado dixo que mandava e mando de pte del dicho señor, del dicho
condestable que algo en algunos otros personas no fuesen o fuesen de
regir este concejo en se ayuntaren de da adelante en cosas algunas
del dicho regimiento en fuera en ninguna salvo el ordenamiento del dicho
regimiento el dicho condestable dexo ordenado en la dicha abdiar e
rado que de da adelante algo o algunos se entremetiere e regiere el
dicho oficio cosas algunas salvo aquellos que por el dicho su hermano fue dexa
do ordenado que pusiera con ellos, sus bienes como con aquellos que
tuviere compra el mandado de su rey e de su señor natural como el
en nombre del dicho señor rey e del dicho condestable su hermano tuvo
gana, confirmaron todo el que regimiento o mandamiento que el dicho